



Circular N°01/2020

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid

Teléfono 983 04 24 20 Fax 983 04 68 80

secretaria@fgficyl.org

NORMATIVA DE SELECCIÓN DE JUGADORES **DEL COMPETICIONES DEL COMITÉ JUVENIL**

La Federación de Golf de Castilla y León se regirá por la siguiente normativa para la selección de jugadores componentes de los equipos oficiales juveniles de la Federación de Golf de Castilla y León (FGCyL)

Con carácter general, cualquier jugador seleccionado para ser componente de un equipo oficial está obligado a cumplir con el reglamento general de comportamiento (Circular 35/2018) previsto a tal efecto por la FGCyL. Así mismo deberá representar a la FGCyL en cualquier competición que la Federación considere, en caso de no hacerlo puede perder los derechos a ser seleccionado.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EQUIPOS

Cuando se tenga que seleccionar un equipo juvenil que represente a la FGCyL en una competición oficial, independientemente del número de jugadores/as que lo compongan, una parte de los componentes (50%) será de selección automática por méritos propios en función de su clasificación en el Ranking Oficial de la FGCyL o Nacional (según la categoría) a una semana del cierre de inscripción y otra parte será a criterio de la propia FGCyL.

– Selección Automática de equipos juveniles:

Se utilizará el Ranking Oficial de la FGCyL contabilizando el 80% de las pruebas disputadas a una semana del cierre de inscripción, para la selección automática del número de jugadores/as correspondientes que representarán a la FGCyL en cada una de las pruebas por equipos oficiales que se celebren. En el caso que alguno de los seleccionados por la clasificación del ranking no pudiese asistir, este puesto no correrá en el ranking y la vacante se cubrirá por otro jugador/a seleccionado a criterio de la FGCyL. En el caso de empate entre dos o más jugadores/as en el ranking para un puesto de selección automática, será el jugador/a o jugadores/as que mejor posición haya obtenido en la última prueba del ranking celebrada, en la que al menos hubiera jugado uno de los implicados, si ninguno hubiera disputado esta prueba, serán las inmediatamente anteriores hasta que una cumpla las premisas.

Cualquier jugador seleccionado automáticamente que se encuentre sancionado por la FGCyL u otros estatutos Federativos, o que su comportamiento sea perjudicial para el equipo, quedará descartado, y será sustituido por otro, a criterio del FGCyL.

– Selección por la FGCyL:

El resto de los jugadores y jugadoras componentes de un equipo que no se seleccionen automáticamente, los seleccionará directamente la FGCyL en base a criterios técnicos y sociales

2. EQUIPOS OFICIALES DE LA FGCyL EN CAMPEONATOS DE FFAA

● SUB18/SUB16 MASCULINO Y FEMENINO:

– Masculino:

Se seleccionará a los 2 primeros jugadores del Ranking Oficial de la FGCyL en cada categoría (Sub18 y Sub16) a una semana del cierre de inscripción. La 3ª plaza de cada categoría será a criterio de la FGCyL. En caso de que un jugador se clasifique por ambos Rankings se considerará que entra por el ranking de su categoría.

– Femenino:

Se seleccionará a la primera jugadora del Ranking Oficial de la FGCyL en cada categoría (Sub18 y Sub16) a una semana del cierre de inscripción. La 2ª, 3ª y 4ª plaza de cada categoría será a criterio de la FGCyL. En caso de que un jugador se clasifique por ambos Rankings se considerará que entra por el ranking de su categoría.

La FGCyL establecerá dos pruebas más de las establecidas en el Ranking para estas categorías:

Puntuable Sub16 - Por definir - día 01 de marzo de 2020

Puntuable Sub16 - Aldeamayor - día 21 de marzo de 2020

● SUB14 MASCULINO Y FEMENINO:

Se seleccionará a los 2 primeros jugadores masculinos y las 2 primeras jugadoras del Ranking Oficial de la FGCyL en cada categoría a una semana del cierre de inscripción. El resto de las plazas de cada categoría será a criterio de la FGCyL. Solamente podrán acceder a los equipos jugadores y jugadoras de cualquier edad pero que estén incluidos en el ranking sub14 de la FGCyL.

Las posibles bajas o renunciadas serán cubiertas a criterio del CTJ.

Para poder formar parte de los equipos, independientemente del puesto ocupado en el ranking, los jugadores que fueran convocados y que no hayan podido participar en las actividades organizadas por la Federación de Golf de Castilla y León podrán ser excluidos por el CTJ si no se ha justificado su ausencia en los días previos a la celebración de la actividad a la que se fue convocado.

3. ACTITUD DEL JUGADOR

En la puntuación de los distintos Rankings del año 2020, el Comité Técnico Amateur Juvenil de la FGCyL tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores en Torneos Territoriales y Nacionales, etc.

Al tener el CTJ la facultad de seleccionar a los jugadores para representar a Castilla y León, fijando los criterios de selección, e incluso de realizar la inscripción de manera colectiva en las pruebas internacionales individuales, este Comité tiene la obligación de no seleccionar –a pesar de su puesto en el ranking- o no inscribir, en el segundo caso, a los jugadores cuyo comportamiento o actitud, a juicio de este Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista, y todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento de los órganos de la FGCyL que correspondan aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la FGCyL y en el régimen disciplinario publicado en 2018.

REPRESENTAR A CASTILLA Y LEÓN REQUIERE MUCHO MÁS QUE JUGAR BIEN AL GOLF

El CTJ de la Federación de Golf de Castilla y León se reserva el derecho a poder modificar la normativa de la presente circular atendiendo a criterios técnicos o de Organización.